Asociación Mutual Dan

INFORME SECTORIAL · 30 de JUNIO · 2010

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMIA

El hecho más importante durante los últimos días estuvo sin lugar a dudas por el lado del Canje de la Deuda del Gobierno Argentino, que alcanzó finalmente un nivel de aceptación en torno al 66 %, lo cual implica que, del total de los Bonos defaulteados en el 2001, ya se arregló con casi el 93 % de los acreedores, quedando solamente unos 6.000 millones en default, de los cuales aproximadamente 3.500 pertenecen a los llamados " Fondos Buitres", que son actores que no están dispuestos a negociar, sino que pretenden hacer llegar sus reclamos judiciales hasta las últimas consecuencias.

¿Cuáles serán ahora los pasos del Gobierno Argentino sobre este tema, de cara a los próximos meses? Básicamente tres:

a) Arreglar la Deuda con el Club de París, que suma aproximadamente 6.500 millones de dólares.

b) Convencer a la Justicia Norteamericana que ya se agotaron los esfuerzos del Gobierno Argentino para negociar "de buena fe" con los acreedores y que por lo tanto no corresponde que la Justicia de ese país continúe convalidando embargos contra el país.

c) Reingresar al mercado de capitales en los próximos meses, colocando un nuevo bono con una tasa de interés inferior al 10 %.

¿Qué efectos tendrían esos pasos, en caso de ser exitosos, sobre el funcionamiento de la Economía Argentina?:

Para empezar, mejoraría la calificación de la Argentina a nivel internacional, lo cual habilitaría al país para recibir créditos desde el exterior. Este análisis vale tanto para el Sector Público como para el Privado, incluyendo los propios Bancos Argentinos. El Gobierno podría volver a endeudarse en el exterior (cosa que no hace desde el 2001) y las empresas también podrían seguir en forma directa o indirecta el mismo camino. Para el mercado cambiario, mientras tanto, es también una señal de tranquilidad, ya que plantea la posibilidad de una mayor oferta de divisas para el país.

2 – LAS DISPUTAS EN EL CONGRESO – LOS PROYECTOS EN DANZA

El duro enfrentamiento entre el Gobierno y la Oposición Política tiene, desde hace ya algunos meses en el Congreso su principal escenario. Desde uno y otro lado se están elaborando y discutiendo proyectos de ley que, de aprobarse, plantean cambios de significación sobre la actividad privada. Los más relevantes son los siguientes**:**

a) Cambios en la ONCCA

Compensaciones. Permisos de exportación. No hay consenso ni siquiera en la oposición. Lo más probable es que, de aprobarse, reciba el veto presidencial.

Una parte de la oposición quiere eliminarlo, mientras que otra pretende recortar fuertemente sus atribuciones actuales.

b) 82 % Móvil para las jubilaciones

Lo impulsa la oposición. Además de que se cumpla con el 82 % móvil, la idea es llevar la Jubilación mínima a 1350 pesos, desde los 895 actuales. El Gobierno considera que es de "imposible cumplimiento".

c) Cambios en las retenciones a las Exportaciones

Este proyecto, que pretende retención cero para trigo, maíz y girasol y 35 % para soja pero tomando a cuenta 10 puntos para el pago del impuesto a las ganancias, requiere un paso previo con fecha limite al 24 de agosto, que es no prorrogar las facultades delegadas al Gobierno en este punto, sobre el Código Aduanero. Todo indica que, de aprobarse, recibiría el veto de la Presidente.

d) Ley de contrato rural.

La nueva normativa para el peón rural (reemplazará a la ley 22.248 de la dictadura), incluye la protección para los trabajadores temporarios, un régimen jubilatorio especial a los 57 años de edad (con 25 años de servicio) y la limitación a ocho horas de trabajo diarias y 44 semanales. Licencias parentales (15 días corridos) y por maternidad (90 días).

El proyecto de ley contempla una nueva categoría a la que llamamos permanentes discontinuos: son contratados consecutivamente por el mismo empleador; este tendría la obligación de ofrecerle el trabajo en el próximo ciclo y si se prescinde de sus servicios, indemnizarlo.

3 – LA CRISIS INTERNACIONAL

Las fotos pueden ser muy simpáticas, pero la reunión del Grupo de los 20 (G-20) en Toronto este último fin de semana, mostró que existen importantes discrepancias entre los principales Países del Mundo para enfrentar la crisis internacional. Lo más fuerte fue que Estados Unidos, acompañado por los países emergentes (China, Brasil, Argentina, etc.) le pidieron a Europa que no profundice las políticas de ajuste que quiere implementar, porque eso podría poner en riesgo la recuperación de la Economía Mundial, al dar una señal de debilidad a la demanda.

La respuesta de Europa fue negativa, con Alemania a la cabeza. Argumentan que prefieren, y por lo tanto priorizaran, dar una señal de austeridad que permita defender la moneda Europea de posibles ataques especulativos. El problema es que su decisión involucra al resto de los países. Esto es así porque, como contrapartida, Europa ya le está reclamando al resto del Mundo que revalúe sus monedas y abra más sus mercados a los productos europeos.

La respuesta de los mercados a semejante escenario ha sido negativa en lo que va de la semana, con nuevas bajas en el Euro y debilidad en las Bolsas de las principales plazas del Mundo (con fuertes caídas en bonos y acciones). ¿Pone esto en riesgo la recuperación de los Mercados Mundiales y los precios de las Materias Primas en Chicago? Si bien la respuesta no es simple, ratificamos nuestra visión sobre este tema, manifestada en los últimos meses:

Consideramos que la economía mundial está, pese a la delicada situación europea, en un proceso de recuperación que no se va a detener de cara al 2011. Dichos proceso, no obstante, será lento y volátil, con avances y retrocesos en los mercados, debido a las

recurrentes malas noticias que seguirán apareciendo y sembrando dudas durante los próximos meses. Debido a lo anterior mientras tanto, todo indica que Europa seguirá en recesión no solo en lo que resta del año, sino también de cara al próximo.

Frente a semejante cuadro, lo más probable es que la Economía Mundial no recupere los niveles de actividad que tenía antes de la crisis, hasta bien entrado el año 2012, siendo esta la hipótesis más optimista.

4 – NOVEDADES IMPOSITIVAS

En su afán por mejorar los controles sobre la evasión impositiva, la AFIP continúa avanzando en diversas medidas. Estas son las novedades:

a) Factura electrónica.

A partir de año próximo, el uso de factura electrónica será obligatorio para quienes comercialicen a través de internet, con la mira puesta en las cadenas de electrodomésticos. Asimismo, desde julio de 2011, todas las operaciones de comercio exterior deberán emplear facturas electrónicas y en agosto, además de los proveedores del Estado, deberán utilizar esa modalidad los laboratorios y las tabacaleras. Otro objetivo, será el envío por vía electrónica de todas las retenciones correspondientes al Impuesto a las Ganancias, IVA y Seguridad Social. A su vez, se está trabajando fuertemente con la firma digital para darle mayor celeridad a la tarea de recaudación.

Según el titular de la AFIP, Ricardo Echegaray, "la normativa será publicada en estos días, en el Boletín Oficial, Resolución 2.852, estableciendo la obligatoriedad de estar adherido a la factura electrónica para contratar con el Estado".

b) Sistema de Cuentas Tributarias.

La AFIP está utilizando el Sistema de Cuentas Tributarias, que es un balance de todas las deudas y pagos de impuestos, para encontrar incumplimientos de años anteriores (falta de presentación de declaraciones juradas en término y deudas de distintos tributos) y a partir de ahí, manda masivas notificaciones de multas a personas físicas y empresas.

El fisco lo que busca son las deudas que aparecen por períodos no prescriptos. Este tiempo se extendió a 6 años con la Ley de Blanqueo del año pasado, tanto para los que adhirieron a la moratoria como para los que no ingresaron al plan.

Las personas y empresas no obligadas a cumplir con Cuentas Tributarias, pueden observar los resultados que tiene su cuenta corriente para la AFIP, a través de la página de Internet del ente recaudador, utilizando la clave fiscal. Este recurso puede ser útil en este momento porque allí los contribuyentes encontrarán las sanciones en su contra impuestas por el fisco por períodos no vencidos y que aún no le fueron notificados.

Es importante anticiparse a la notificación, porque está vigente la instrucción 6/2007 de AFIP, que permite reducir el mínimo legal de las sanciones si el contribuyente cumple voluntariamente antes de que la AFIP efectúe el reclamo. Esos montos mínimos quedan en $40 para empresas y $20 para las personas. Pero el beneficio sólo se puede utilizar una vez por obligación y cada dos años.